

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DBN 3131/2014

Beni, 25 de Noviembre de 2014

VISTOS:

La nota DBN 0221/2014 de fecha 21 de Noviembre de 2014 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo No. 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo No. 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH DJ No. 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que: *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante Resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada: inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 0371/2013 de fecha 17 de Marzo de 2014, se ha delegado al Jefe de la Unidad Distrital Beni la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y feriados del personal de la Unidad Distrital Beni.

POR TANTO:

La Jefe de la Unidad Distrital Beni de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante memorándum de designación en comisión DBN 221/2014 de fecha 19 de Noviembre de 2014, correspondiente a **Carmelo Antelo Bazán**, para viajar a la ciudad de Santa Cruz los días 22 y 23 de Noviembre de 2014 y asistir como apoyo en el control del abastecimiento de GLP y Combustible Líquido.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



NELLY ARZA LORAS

ASISTENTE JURIDICO

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos / Telf. Piloto. (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: E-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs > (591-3) 345 9124 - 345 9125 / Fax: (591-3) 345 9131

Tarja: Calle Ingavi N° 970 Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 / Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 / Fax: (591-4) 611 3719

Cochabamba: Calle Nestor Galindo N° 1455 / Telf.: (591-4) 448 5026 - 448 5025 - 441 7100 - 441 7101 / Fax: (591-4) 448 8013

Sucre: Calle Loa N° 1013 (detrás de Transito) / Telf.: 643 1800 / Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo



Carla Lucía Mercado Rivero
JEFE DE LA UNIDAD DISTRITAL BENI a.i.
Agencia Nacional de Hidrocarburos